



DECRETO N° 125/2025 D.E.M.
Aldea María Luisa, 25 de julio de 2025

VISTO:

El Concurso de Precios N° 11/2025 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 6487/2025; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020.

Que, mediante Decreto N°117/2025 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 11/2025 por un presupuesto oficial de Pesos SEIS MILLONES TRES MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$6.003.170,00), para la adquisición de materiales sanitarios para la segunda etapa de obra de Polideportivo Municipal de Aldea María Luisa.

Que, en el acto de apertura de sobres se presentaron cuatro (4) oferentes: 1.- "KERAMIKOS SRL - CUIT N° 30-71216561-4" que cotiza por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$9.235.161,00) NO COTIZA EL ITEM N° 11; 2.- "SCHONFELD FABIO ANTONIO - CUIT N° 20-18071184-9", cotiza por un importe total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 69/0100 (\$6.112.832,69) COTIZA TODOS LOS ITEMS; 3.- "NUTRITOTAL SRL - CUIT N°33-70712229-9" cotiza por un importe total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$7.652.000,00) COTIZA TODOS LOS ITEMS; 4.- "LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA - CUIT N° 33-50404708-9" cotiza por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 45/100 (\$5.062.890,45) NO COTIZA TODOS LOS ITEMS.

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a KERAMIKOS SRL - CUIT N° 30-71216561-4 por los ítems N° 2,4,5 y 12 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$.1.174.749,4); a SCHONFELD FABIO ANTONIO - CUIT N° 20-18071184-9 por los ítems N° 7 y 10 por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 40/100 (\$927.828,40); a NUTRITOTAL SRL - CUIT N°33-70712229-9 por los ítems N° 1,3,8 y 9 la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.213.800,00) y a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA - CUIT N° 33-50404708-9 por los ítems N° 6,11 y 13 por la suma total de

PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (1.209.675,00).

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc., b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 11/2025 aprobado mediante Decreto N°117/2025 a KERAMIKOS SRL - CUIT N° 30-71216561-4 por los ítems N° 2,4,5 y 12 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$1.174.749,4); a SCHONFELD FABIO ANTONIO - CUIT N° 20-18071184-9 por los ítems N° 7 y 10 por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 40/100 (\$927.828,40); a NUTRITOTAL SRL - CUIT N°33-70712229-9 por los ítems N° 1,3,8 y 9 la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.213.800,00) y a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA - CUIT N° 33-50404708-9 por los ítems N° 6,11 y 13 por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (1.209.675,00); conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N°6487/2025.

ARTÍCULO 2°: Emitida la orden de compra y puesta en funcionamiento la instalación autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a KERAMIKOS SRL - CUIT N° 30-71216561-4 la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$1.174.749,4); a SCHONFELD FABIO ANTONIO - CUIT N° 20-18071184-9 la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 40/100 (\$927.828,40); a NUTRITOTAL SRL - CUIT N°33-70712229-9 la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.213.800,00) y a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA - CUIT N° 33-50404708-9 la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100(1.209.675,00).

ARTICULO 3°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a la partida presupuestaria: 02.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gaspar Acalornín
Gaspar Boada Salomón
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027